



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-005318

Res. 1191/2025

Montevideo, 19 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5689/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Méritos de carácter Nacional para otorgar derecho a efectividad en la especialidad Mecánica Automotriz: áreas 269, 504, 506 y/o la que resulte de una eventual unificación de las mismas;

RESULTANDO: I) que el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) en virtud de los reclamos recibidos, los Tribunales que entendieron en el citado Llamado, dieron lugar a los mismos;

II) que por lo tanto corresponde rectificar el puntaje de los docentes: Leonardo ARRIETA quien revestía con el puntaje 34,77 pasa a tener 39,10 y Brandon ÁLVEZ quien revestía con el puntaje 26,01 pasa a tener 31,01 en el Orden de Prelación mencionado precedentemente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente dejar sin efecto el Orden de Prelación citado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el Numeral 1) de la Resolución N° 5689/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Méritos de carácter Nacional para otorgar derecho a efectividad en la especialidad MECÁNICA AUTOMOTRÍZ: áreas 269, 504, 506 y/o la que resulte de una eventual unificación de las mismas.

2) Homologar el nuevo Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Méritos de carácter Nacional para otorgar derecho a efectividad en la especialidad MECÁNICA AUTOMOTRÍZ: áreas 269, 504, 506 y/o la que resulte de una eventual unificación de las mismas:

N°	C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE FINAL
1	37328710	BENÍTEZ GONZALEZ, Mario	64,48
2	46026064	MONTERO ANTUONI, Diego	51,98
3	44884723	GARES LÓPEZ, Eddy	50,39
4	27217070	CORREA BERTÍZ, Carlos	49,39
5	38971679	TOURNE RAMÍREZ, Leticia	46,69
6	37958078	ARISPE GONZÁLEZ, David	45,75
7	32093447	TARÁN HONTOU, Pedro	44,07
8	44287165	PERDOMO GIL, Nicolás	43,77
9	26900301	ECHETO TECHERA, Elio	42,60
10	47558012	ARRIETA RIBAS, Leonardo	39,10
11	50252201	VIÑOLES SERENA, Álvaro	38,53
12	42605103	MELITON GUERRA, Manuel	38,52
13	52095093	BURGOS LAURINO, Gustavo	38,19
14	43340172	MENESES DE LOS SANTOS, Edgardo	37,95
15	47311591	BERTO A FERNÁNDEZ, José	37,91
16	41993038	QUAGLIATA TORRES, Fernando	37,86
17	52306955	CONDE DEVICENZI, Mauricio	37,10
18	56456724	SALGADO RAMOS, Facundo	37,09
19	51446986	ÁLVEZ DOS SANTOS, Brandon	31,01
20	31417719	VENTIMIGLIA ABELLA, Mauricio	26,73

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



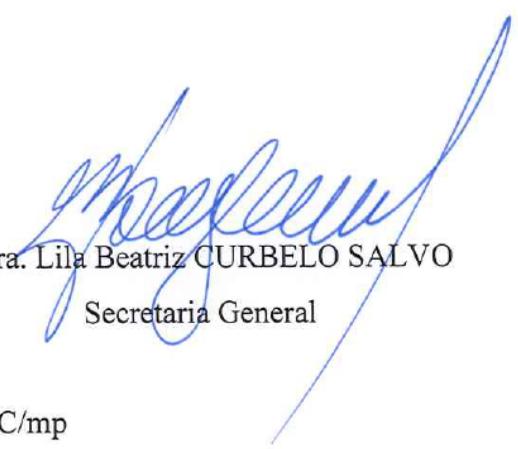
ANEP

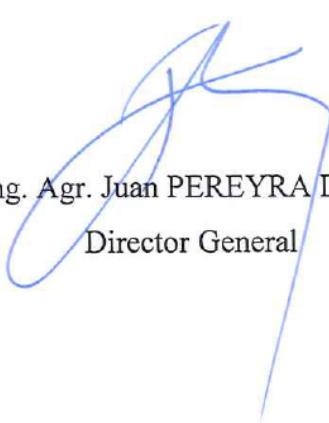


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mp